



Manizales, 21 de marzo de 2019 ✓

Doctor: ✓  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** ✓  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


Referencia: Contrato 096/2019. ✓  
Asunto: Solicitud de prórroga 1 ✓

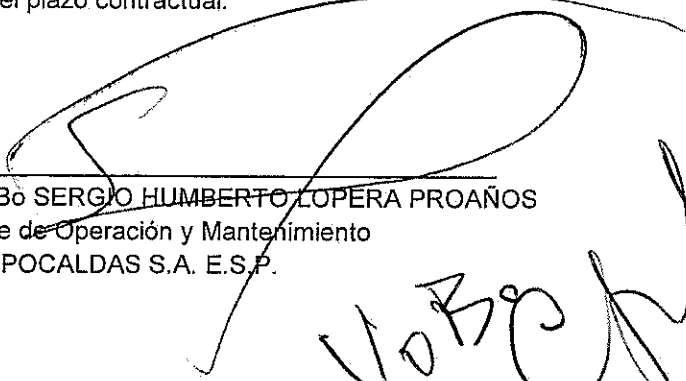
Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 01 al contrato No 096/2019 que tiene como objeto: "OBRA 1: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. ". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

Se contrato reposición de la red de acueducto que en la actualidad se encuentra en asbesto cemento de 8" por tubería pvc en 8"; esta reposición se encuentra sobre la vía que conduce del municipio de Riosucio a Jardín Antioquia, y se proyecta desde la abscisa 0+90 a la abscisa 0+290 del proyecto de pavimentación que en la actualidad ejecuta la Empresa G&G Caldas por lo que ha requerido la solicitud de permiso ante el secretario de Infraestructura del Departamento; a la fecha ya se expidió la resolución de otorgamiento de permiso y solo estamos a la espera de la aprobación de las pólizas exigidas por esta secretaria. Esta situación es la que ha generado el atraso en las obras del contrato de la referencia.

Por lo anterior se considera se requiere una prórroga al contrato No 096/2019 en un tiempo de 30 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,


  
\_\_\_\_\_  
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.  
Adjunto: Carta solicitud contratista.

  
\_\_\_\_\_  
VoBo SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS  
Jefe de Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: miércoles, 20 de marzo de 2019

**Objeto de la contratación** PRORROGA 1 AL CONTRATO No 096/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "OBRA 1: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS."

### VERIFICACIONES PREVIAS

**Requerimiento previo** Empocaldas mediante el contrato No 096/2019 celebrado entre Empocaldas S.A. E.S.P. y la firma CONSTRUTOP LTDA contrato la obra CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

**Necesidad** Se contrato reposición de la red de acueducto que en la actualidad se encuentra en asbesto cemento de 8" por tubería pvc en 8"; esta reposición se encuentra sobre la vía que conduce del municipio de Riosucio a Jardín Antioquia, y se proyecta desde la abscisa 0+90 a la abscisa 0+290 del proyecto de pavimentación que en la actualidad ejecuta la Empresa G&G Caldas por lo que ha requerido la solicitud de permiso ante el secretario de Infraestructura del Departamento; a la fecha ya se expidió la resolución de otorgamiento de permiso y solo estamos a la espera de la aprobación de las pólizas exigidas por esta secretaria. Esta situación es la que ha generado el atraso en las obras del contrato de la referencia.

**Conveniencia** Debido a que la secretaria de Infraestructura del Departamento ya ha otorgado el permiso y estamos solo a la espera de la aprobación de la póliza, y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato No 096 de 2019 es conveniente realizar la prorroga 1 al contrato.

**Oportunidad** Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

A la fecha los que corresponden al contrato 096/2019.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

LA MISMA SOLICITA EN EL CONTRATO 096 DE 2019

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
	-	-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#####</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Plazo de ejecución: TREINTA DIAS (30) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.

E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor

**GARANTÍAS**

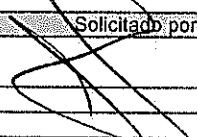
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

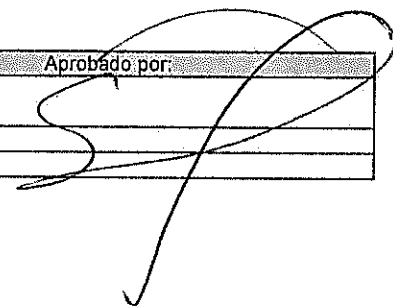
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN



Calle 58 A # 24 -28 Estrella  
Cel. 320 6939832  
Manizales- Caldas  
Email:construtopingeneria@gmail.com

Manizales, 22 de Marzo de 2019

Ingeniero  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**

Ref: Contrato 096 de 2019

CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A.E.S.P  
CONTRATISTA: CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA  
PLAZO INICIAL: 30 días

Asunto: Solicitud de prórroga 1

Apreciado Ingeniero, comedidamente me permito solicitar prórroga No 1 al contrato en mención que tiene como objeto **“CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACION DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACION Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCION SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA3. REPOSICION DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANALES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.** Considero, se requiere esta prórroga en un plazo de (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial. Debido a que se hizo requerimiento la solicitud de permiso al secretario de infraestructura del departamento que a la fecha ya se tienen la resolución de otorgamiento de dicho permiso, sólo estamos a la espera de las pólizas exigidas por esta secretaria.

Por tal razón esta situación es la que ha generado el atraso en las obras del contrato en referencia.

Atentamente,

**ALVARO CASTAÑO PINEDA**  
Representante Legal  
C.C. 10.252.823



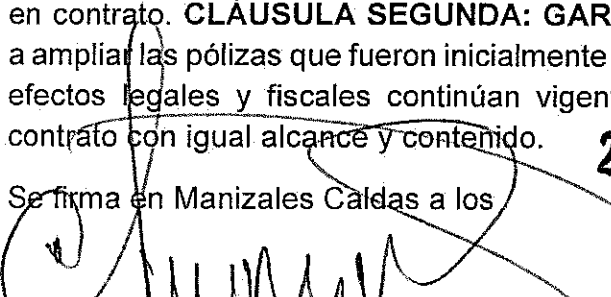
**PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N° 0096 DE 2019, cuyo objeto es OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VÍA AL JARDÍN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA**

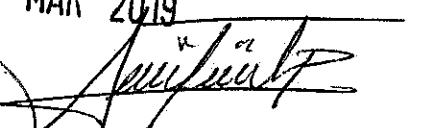
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **ALVARO CASTAÑO PINEDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 10.252.823 de Manizales, quien actúa en nombre y representación legal de **CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA** con NIT 900.037.096-1, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Prórroga N° 1 al Contrato N° 0096 de 2019, suscrito entre las partes el día 12 de febrero de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0096 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio se suscribió el día 21 de febrero de 2019. 3) Que según Análisis de Necesidad de la Contratación del 20 de marzo de la presente anualidad, solicitado por el Supervisor del contrato y aprobado por el Jefe del Depto. de Operación y Mantenimiento de la Entidad, se *contrató la reposición de la red de acueducto que en la actualidad se encuentra en asbesto cemento de 8" por tubería pvc en 8"; esta reposición se encuentra sobre la vía que conduce del municipio de Riosucio a Jardín Antioquia, y se proyecta desde la abscisa 0+90 a la abscisa 0+290 del proyecto de pavimentación que en la actualidad ejecuta la empresa G&G Caldas por lo que ha requerido la solicitud de permiso ante el secretario de Infraestructura del Departamento; a la fecha ya se expidió la resolución de otorgamiento de permisos y solo estamos a la espera de la aprobación de las pólizas exigidas por la secretaria. Esta situación es la ha generado el atraso en las obras del contrato de la referencia. Es por lo anterior, que se hace conveniente realizar la prorroga al contrato.* 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del

Manual de Contratación, el cual dispone: *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen.* 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0096 de 2019 por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO más, plazo que se contará a partir del vencimiento del plazo pactado en contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Se firma en Manizales Caldas a los

22 MAR 2019

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
ALVARO CASTAÑO PINEDA  
Representante Legal  
CONSTRUTOP INGENIERIA  
Contratista

Vo.Bo. FERNANDO MELLY MEJIA ALVAREZ

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: Edna Suárez A.

Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
PRORROGA N° 1**



CONTRATO NO. 0096 DE 2019  
 OBJETO OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDÍN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.  
 OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS.  
 OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

MUNICIPIO RIOSUCIO, MARMATO Y SUPIA  
 VALOR \$59.894.120  
 CONTRATISTA CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA  
 NIT 900.037.096-1

PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101039359  
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101029598

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-feb-19	23-jul-19	\$ 17.968.236,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	21-feb-19	23-abr-22	\$ 11.978.824,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 11.978.824,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	21-feb-19	23-jul-19	\$ 17.968.236,00

**NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA**

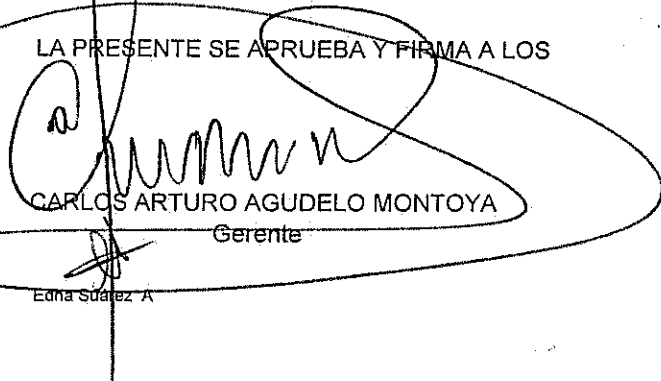
**REQUISITOS LEGALIZACION**

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0096 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

**22 MAR 2019**

  
 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
 Gerente

  
 FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ  
 Secretario General



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. #60.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>	SUCURSAL <b>MANIZALES</b>	COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-45-101039359</b>	ANEXO <b>3</b>
--	------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>22 03 2019</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>21 02 2019</b>	A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>23 04 2024</b>	A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	---

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.** IDENTIFICACIÓN NIT: **900.037.096-1**

DIRECCIÓN: **CL 46 A NRO. 20 - 55** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8903942**

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A E.S.P** IDENTIFICACIÓN NIT: **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **KR 23 NRO. 75 - 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO **8867080**

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No.0096 CUYO OBJETO ES OBRA1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACION DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACION Y BOCATOMA NA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.  
OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCION SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS.  
OBRA3. REPOSICION DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANALES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	21/02/2019	23/07/2019	\$17,968,236.00	\$17,968,236.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/02/2019	23/04/2022	\$11,978,824.00	\$11,978,824.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$11,978,824.00	\$11,978,824.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO SE PRORROGA GARANTIAS UN MES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****41,925,884.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	164126	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101039359

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

*[Firma Tomador]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029598		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 03 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 07 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1			
DIRECCIÓN: CL 46 A NRO. 20 - 55						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8903942		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No.9096 CUYO OBJETO ES OBRAL: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VIA AL JARDIN ANTIQUOJIA POR PAVIMENTACION DE LA VIA POR PARTE DE LA GOBERNACION Y BOCATOMA NA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.  
OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCION SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS.  
OBRA3. REPOSICION DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANALES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/02/2019	23/07/2019	\$17,968,236.00	\$17,968,236.00

**ACLARACIONES**

SE PRORROGA GARANTIA UN MES MAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****17,968,236.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	164126	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*

42-40-101029598

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

*[Handwritten Signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Manizales, marzo 22 de 2019

Señor:  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
Ingeniero de Zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Supervisor

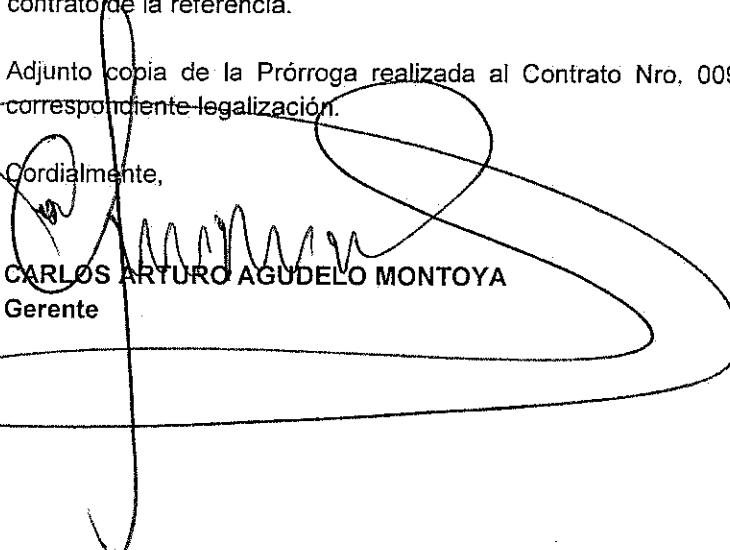
**Referencia:** Remisión Legalización Prórroga N° 1 Contrato Nro. 0096 de 2019

A través del presente remito a usted Prórroga N° 1 realizada al Contrato No. 0096 del 2019, cuyo objeto es **OBRA 1: CAMBIO RED DE ACUEDUCTO SECTOR PUEBLO VIEJO VÍA AL JARDÍN ANTIOQUIA POR PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN Y BOCATOMA LA ROBADA SECTOR LA LULERA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: REPARACIONES POR DAÑO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN DE REJAS EN DESARENADORES EN LAS BOCATOMAS DE LOS CANES Y RAPAITO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y CONSTRUTOP INGENIERÍA LTDA y del cual usted fue designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Prórroga realizada al Contrato Nro. 0096 de 2019, de las pólizas con su correspondiente legalización.

Cordialmente,



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente

*Recibido: 22-03-2019*